



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Apremio.

Acto: Resolución de recurso.

Dto 774/13 13137362S GONZALEZ HERAS, SANTIAGO

Dto 807/13 70023496L PARRA MARTINEZ, ANGEL LUIS

Dto 848/13 45570997Q SEGURA HERRERO, ANDRES

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta compensación de deuda.

Multas 10/11 71257653L ARNAIZ DE UGARTE, JOSE ENRIQUE

Acto: Resolución compensación de deuda.

Dto 818/13 45571635X ASENJO VILLALBA, JAVIER

Dto 818/13 13143890B LOPEZ VALLEJO, M. NIEVES

Dto 818/13 03324124A MARTIN SANZ, JUAN JOSE

Dto 818/13 45423418M ROBLES PONCE, ANA

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite audiencia.

Exp 24269 13112303A MAMBRILLA CARRASCO, BLAS



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 22 de agosto de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez